

Expte: 1/2017/2101/2020006034

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO 120/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE JERINGAS.

Visto el expediente 1/2017/2101/2020006034, cuyo objeto es la contratación del suministro de Jeringas del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, de fecha 24 de enero de 2017, se acordó el inicio del expediente 1/2017/2101/2020006034 para la contratación del suministro de jeringas, para el año 2017, por un valor estimado de 5.590,26 € y un IVA de 1.173,95 €, siendo el importe total de 6.764,21 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A01/22121/2. Al derivar del A.M. 120/2014, el expediente se tramita con el procedimiento que establece el art. 198 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y el punto 18 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de dicho acuerdo marco.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de enero de 2017 se ha invitado a las empresas que a continuación se relacionan a presentar oferta: AMEBIL, S.L., AMEVISA, S.A.; B.BRAUN MEDICAL, S.A.; BECTON DICKINSON,S.A.; CAREFUSION; C.V. MEDICA, S.L.; KRAPE, S.A., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.; NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA; NOVICO MÉDICA, S.A.; TERUNMO EUROPE ESPAÑA, S. L.; No han presentado oferta en el lote 1: C.V. MEDICA, S.L., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, TERUNMO EUROPE ESPAÑA, S. L.. No han presentado oferta en el lote 2: C.V. MEDICA, S.L., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, TERUNMO EUROPE ESPAÑA, S. L. No han presentado oferta en el lote 3: C.V. MEDICA, S.L., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, TERUNMO EUROPE ESPAÑA, S. L. No han presentado oferta en el lote 4: C.V. MEDICA, S.L., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, TERUNMO EUROPE ESPAÑA, S. L. No han presentado oferta en el lote 7: AMEBIL, S.L., C.V. MEDICA, S.L., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, NOVICO MÉDICA,S.A., CAREFUSION.. No han presentado oferta en el lote 8: AMEBIL, S.L., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, NOVICO MÉDICA,S.A., CAREFUSION. No han presentado oferta en el lote 15: AMEBIL, S.L., B.BRAUN MEDICAL, S.A.; NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, NOVICO MÉDICA,S.A., CAREFUSION. No han presentado oferta en el lote 16: AMEBIL, S.L., NOVICO MÉDICA,S.A., CAREFUSION. No han presentado oferta en el lote 18: NIPRO EUROPE SUC. ESPAÑA, NOVICO MÉDICA, S.A.,

TERCERO.- El 22 de febrero de 2017, la Dirección de Enfermería emite informe de valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el acuerdo marco de referencia y con la ponderación asignada en este procedimiento. Se relaciona en orden decreciente.



Gerencia de Atención Primaria de Burgos

Lote	ID	DENOMINACIÓN	EMPRESA	PUNTOS A.M	PRECIO	VALORACIÓN PRECIO	VALORACIÓN PLAZO ENTRGA	CRITERIOS VALORACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	12526	JERINGA de dos piezas, cono luer, 2/3 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	9,15	0,014000	2,00	0,50	3,90	15,55
1	12526		B. BRAUN MEDICAL, S.A.	8,19	0,017000	1,65	0,50	3,70	14,04
2	44938	JERINGA de dos piezas, cono luer, 5 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	9,15	0,018000	2,00	0,50	3,90	15,55
2	44938		B. BRAUN MEDICAL, S.A.	8,39	0,021000	1,71	0,50	3,70	14,30
3	44939	JERINGA de dos piezas, cono luer, 10 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	9,15	0,028000	2,00	0,50	3,90	15,55
3	44939		B. BRAUN MEDICAL, S.A.	8,37	0,032800	1,71	0,50	3,70	14,28
4	44940	JERINGA de dos piezas, cono luer, 20 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	9,15	0,047000	2,00	0,50	3,90	15,55
4	44940		B. BRAUN MEDICAL, S.A.	8,78	0,051000	1,84	0,50	3,70	14,82
7	44952	JERINGA de tres piezas, cono luer, 10 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	9,65	0,037000	2,00	0,50	3,90	16,05
7	44952		B. BRAUN MEDICAL, S.A.	8,70	0,040000	1,85	0,50	3,50	14,55
7	44952		KRAPE, S.A.	7,40	0,037000	2,00	0,50	3,80	13,70
7	44952		AMEVISA, S.A.	3,00	0,040000	1,85	0,25	3,80	8,90
8	44953	JERINGA de tres piezas, cono luer, 20 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	8,72	0,071000	1,75	0,50	3,90	14,87
8	44953		B. BRAUN MEDICAL, S.A.	8,61	0,070500	1,76	0,50	3,80	14,67
8	44953		C. V. MEDICA, S.L.	8,31	0,062000	2,00	0,50	3,30	14,11
8	44953		KRAPE, S.A.	6,39	0,070000	1,77	0,50	3,70	12,36
8	44953		AMEVISA, S.A.	2,35	0,070000	1,77	0,25	3,80	8,17
15	1518	JERINGA de tres piezas, cono catéter, 50 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	8,79	0,175000	1,71	0,50	3,90	14,90
15	1518		KRAPE, S.A.	7,50	0,150000	2,00	0,50	3,80	13,80
15	1518		AMEVISA, S.A.	1,35	0,180000	1,67	0,25	3,80	7,07
16	702	JERINGA de tres piezas, cono catéter, con adaptador 100 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	7,03	0,695000	1,29	0,50	3,90	12,72
16	702		AMEVISA, S.A.	8,60	0,450000	2,00	0,25	1,70	12,55
16	702		B. BRAUN MEDICAL, S.A.	6,79	0,742000	1,21	0,50	3,80	12,30
16	702		KRAPE, S.A.	6,86	0,700000	1,29	0,50	3,60	12,25
16	702		C. V. MEDICA, S.L.	7,18	0,490000	1,84	0,50	2,60	12,12
18	1555	JERINGA de tres piezas, cono luer, para administración de tuberculina, 1 ml.	BECTON DICKINSON, S.A.	7,70	0,035000	1,66	0,50	3,90	13,76
18	1555		AMEVISA, S.A.	6,79	0,029000	2,00	0,25	3,50	12,54

Dentro de los días establecidos al efecto, los adjudicatarios han aportado la documentación administrativa requerida y constituida la garantía definitiva por el importe solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015, BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, es competente para resolver la adjudicación de este expediente, la Gerente de Atención Primaria de Burgos.

RESUELVO

1º- Adjudicar definitivamente el expediente 1/2017/2101/202006034 cuyo objeto es la contratación del suministro de Jeringas por un importe de adjudicación de **4.868,94€**, y un IVA de **1.022,48€**, siendo el importe total de **5.891,42€** con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A01/22121/2, a las empresas y por los importes detallados a continuación:



Gerencia de Atención Primaria de Burgos

BECTON DICKINSON, S.A..

Lote	Cód.	DENOMINACIÓN	Cantidad *	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL C/IVA
2	12526	JERINGA de dos piezas, cono luer, 2/3 ml.	57.000	0,0140	798,00	167,58	965,58
2	44938	JERINGA de dos piezas, cono luer, 5 ml.	68.400	0,0180	1.231,20	258,55	1.489,75
3	44939	JERINGA de dos piezas, cono luer, 10 ml.	5.700	0,0280	159,60	33,52	193,12
4	44940	JERINGA de dos piezas, cono luer, 20 ml.	1.520	0,0470	71,44	15,00	86,44
7	44952	JERINGA de tres piezas, cono luer, 10 ml.	11.400	0,0370	421,80	88,58	510,38
8	44953	JERINGA de tres piezas, cono luer, 20 ml.	1.900	0,0710	134,90	28,33	163,23
15	1518	JERINGA de tres piezas, cono catéter, 50 ml.	3.800	0,1750	665,00	139,65	804,65
16	702	JERINGA de tres piezas, cono catéter, con adaptador 100 ml.	1.900	0,6950	1.320,50	277,31	1.597,81
18	1555	JERINGA de tres piezas, cono luer, para administración de tuberculina, 1 ml.	1.900	0,0550	66,50	13,97	80,47

*Todas las cantidades son estimadas

2º- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

De conformidad con lo establecido en el art. 198.5 del TRLCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse inmediatamente después de comunicar la adjudicación al adjudicatario sin necesidad de observar el plazo de espera de quince días hábiles previsto en el art. 156.3.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

